

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE EL USO DE MASCARILLA EN LOS CENTROS DE TRABAJO

El Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 20 de abril de 2022, en su artículo único establece la modificación de los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Se informa a los trabajadores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que se actualizarán las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en los lugares de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas.

Dicha actualización de medidas preventivas será publicada en la intranet municipal una vez sea consultada y consensuada con el Comité de Seguridad y Salud Laboral de este Ayuntamiento, en la reunión que se celebrará el próximo día 27 de abril de 2022. Mientras tanto, en relación al uso de las mascarillas por parte de los trabajadores, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Se recomienda un **uso responsable** de las mascarillas en los centros de trabajo, especialmente en los siguientes casos:

- Trabajadores vulnerables (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años).
- En aquellos puestos de trabajo en los que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros, no se pueda mantener una correcta ventilación, o se produzca afluencia de usuarios.

2. Los trabajadores **quedan obligados** al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:

- Los trabajadores que accedan a las dependencias de Medicina del Trabajo.
- Los trabajadores de los centros de acogida (Gánigo, El Lasso y C.I.S La Isleta) cuando estén en zonas compartidas.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica.

Jefatura de Sección de Prevención de Riesgos Laborales (Resolución 9918/2021, de 26 de marzo)	Conforme, Jefatura de Servicio de RRHH (Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio) P.S. Jefatura de Sección de Selección y Provisión (Resolución 10953/2018, de 28 de marzo)
Lucía de Santa Ana del Río	María Dolores López Rodríguez

Código Seguro de verificación:Ldou1Hzt27/CZp3G8wCCPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)	FECHA	20/04/2022
	Lucia De Santa Ana Del Rio (Jefa de Sección de Prevención de Riesgos Laborales- LSR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ldou1Hzt27/CZp3G8wCCPA==	PÁGINA 1/1



Ldou1Hzt27/CZp3G8wCCPA==